

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO Y BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2620

MELIPILLA, 05 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Chileno Isla de Maipo, de fecha 24 de octubre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Rodeo Chileno Isla de Maipo**, R.U.T N° 70.682.000-0, para realizar Rodeo y Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 08 y 09 de noviembre de 2014, en el Recinto Medialuna Chocalán – Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de noviembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 05:00 horas del día 09 de noviembre de 2014.
- Día 09 de noviembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Miguel Farías Tellez, Cédula Nacional de Identidad N° 6.879.554-0, Presidente del Club de Rodeo Chileno Isla de Maipo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Chileno Isla de Maipo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA